INSTITUTO PARA EL REGISTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COLIMA, AT'N: DIRECTOR GENERAL LIC. ARTURO BRAVO SALAZAR PRESENTE

"ADAME CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS", S.A. DE C.V. representada por su Presidente del Consejo de Administración Ingeniero GUILLERMO ADAME BARRETO, y autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones a los CC. Licenciados FRANCISCO SOLORZANO AVILA y/o EDUARDO SOLIS CERNA y/o PEDRO ALEJANDRO PADILLA HUERTA, en el domicilio ubicado en Constitución número 320 Zona Centro en esta Ciudad de Colima, Colima. ante usted comparezco y

## EXPONGO:

 $\bigcirc$ 

Que como fundamento en la resolución de fecha 16 de Junio del 2011, dictada en el Expediente 44/03 por el Tribunal Unitario Agrario número 38 de la ciudad de COLIMA, COLIMA, y con fundamento en el artículo 90 fracción III en relación con los artículos 84 fracción VIII y 87 de la Ley del Instituto para el Registro del Territorio, vigente en el Estado de Colima, solicito la cancelación total de la anotación del asiento a nombre del señor HECTOR PEDRO MENESES BORJA en el Folio Real número 152424-1 de la escritura pública número 4,913, Volumen Trigésimo Segundo, Tomo Quinto, de fecha 16 de Diciembre del 2002 y también la cancelación total del asiento en el Folio Real número 152424-1 de la escritura pública número 7,574, Volumen Cuadragésimo Cuarto, Tomo Primero, del 11 de Mayo del 2007 también a nombre del señor HECTOR PEDRO MENESES BORJA, ambos documentos públicos que se encuentran inscritos en el mismo Folio Real número 152424-1, documentos públicos que fueron declarados nulos, por el Tribunal Unitario Agrario número 38 de la Ciudad de Colima, Colima, por resolución de fecha 16 de Junio del 2011 del expediente 44/03, remitida por el Tribunal Unitario Agrario número

38 de la Ciudad de Colima, Colima, que en sus páginas 1,2,3,4, 5, 6, 7,8,9, 10, 11,12, 13,14, 15, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 declaran nulos es decir, nulidad absoluta y nulidad de pleno derecho de ambos documentos públicos, por lo que comparezco ante usted en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada "ADAME CONSTRUCCIONES ELECTROME CANICAS". S.A. DE C.V. solicitando la cancelación total de la anotación del asiento a nombre del señor HECTOR PEDRO MENESES BORJA en el Folio Real número 152424-1 de los documentos públicos que menciono con anterioridad, y quede el suscrito como único propietario, de acuerdo a los fundamento legales que se mencionan; lo anterior se solicita a efecto de que el señor HECTOR PEDRO MENESES BORJA no aparezca en dicho Folio Real número 152424-1 como propietario del inmueble que menciono con anterioridad y dichos documentos, no produzcan efectos legales contra terceros, de acuerdo a lo que establece el artículo 2212 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado de Colima.

## DERECHO:

Fundan el presente escrito, la Resolución emitida por el Tribunal Unitario Agrario número 38 de la Ciudad de Colima, Colima, de fecha 16 de Junio del 2011 en el expediente 44/03 promovido por la actora MA. INES AGUILAR CASILLAS VS demandados, y fundan también el presente escrito los artículos 90 fracción III en relación con los artículos 84 fracción VIII y 87 de la Ley del Instituto para el Registro del Territorio vigente en el Estado de Colima.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado a usted C. Director del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, atentamente:

## PIDO:

Primero.-Se me reconozca la personalidad con la que comparezco ante usted, en mi carácter de Actor de la Reconvención páginas 35 y 40, punto



petitorio quinto, de la Resolución del 16 de Junio del 2011, expediente 44/03 promovido en el Tribunal Unitario Agrario número 38 de la Ciudad de Colima, Colima, que agrego en copia fotostática certificada por dicho Tribunal Unitario Agrario.

Segundo.-Asimismo se me reconozca también el carácter con el que comparezco ante usted, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada "ADAME CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS" S. A. DE C.V. como lo acredito con el Acta Constitutiva de la mencionada empresa, según escritura pública número 2,241, Volumen Vigésimo Tercero, Tomo Octavo, de fecha 11 once de Febrero de 1994 pasada ante la fe del Licenciado René Manuel Tortolero Santillana, Notario Público número cuatro, con ejercicio en la demarcación de Manzanillo, Colima, mismo documento que se encuentra inscrito en el Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, bajo el Folio Mercantil número 087156 con fecha 07 de Julio de 1994.

Tercero.- Se me reconozca el carácter con el comparezco también, como propietario de la Parcela número Z-1 P1/1 con extensión superficial de 3-66-16.86 hectáreas, ubicada en el Ejido de Salagua, Municipio de Manzanillo, Colima, que la adquirí mediante la escritura pública número 8,328 de fecha 23 de Noviembre del 2004, pasada ante la fe del Licenciado ARTURO NORIEGA CAMPERO, Notario Público Titular de la Notaría número 11 de la demarcación de COLIMA, COLIMA, inscrita también en el Folio Real número 152424-1, documento público que anexo al presente ocurso en copia fotostática certificada.

Cuarto.-Con fundamento en la Resolución de fecha 16 de Junio del 2011, en el expediente 44/03, emitida por el Tribunal Unitario Agrario número 38 de la Ciudad de Colima, Colima, en los considerandos dictados en las páginas números 1,2,3,4, 5, 6, 7,8,9, 10, 11,12, 13,14, 15, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 del expediente 44/03, y con fundamento también en los artículos 90 fracción III en relación con los artículos 84 fracción VIII y 87 de la Ley del Instituto para el Registro del

Territorio vigente en el Estado de Colima, solicito se CANCELE EN FORMA TOTAL la anotación del asiento a nombre del señor HECTOR PEDRO MENESES BORJA en el Folio Real número 152424-1 de la escritura pública 4,913, Volumen Trigésimo Segundo, Tomo Quinto, de fecha 16 de Diciembre del 2002 y también la cancelación total del asiento en el Folio Real número 152424-1 de la escritura pública número 7,574, Volumen Cuadragésimo Cuarto, Tomo Primero, del 11 de Mayo del 2007 a nombre también del señor HECTOR PEDRO MENESES BORJA.

Quinto.-Con fundamento en el artículo 2212 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado de Colima, se solicita la Cancelación de los documentos públicos que cito en el punto anterior, para que el señor HECTOR PEDRO MENESES BORJA deje de aparecer como propietario de la Parcela número Z-1 P1/1 con extensión superficial de 3-66-16.86 hectáreas, ubicada en el Ejido de Salagua, Municipio de Manzanillo, Colima, y no produzca efectos legales contra terceros de acuerdo a lo que establece el artículo 2212 del Código Civil vigente en el Estado de Colima.

Sexto.-Anexo copia fotostática certificada por la Licenciada R. Argelia Gavaldon Villuendas, Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38 de la Ciudad de Colima, Colima, de la Resolución Dictada por el Tribunal Unitario Agrario número 38 de la Ciudad Capital, para que produzca lo efectos legales a que haya lugar en el presente ocurso, en el que se menciona repetidamente esta Resolución.

Séptimo.-Proveer de Conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

Manzanillo, Colima, a 08fde Noviembrere del 2017

ADAME CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS, S.A. DE C.V.
ING. GUILLER O ADAME BARRETO
Presidente del Consejo de Administración



OSUMBOS UNIDADES RENE MANUEL TORIOLERO SANTILLANA

ALLACE LIE GENE MANUEL TORIOLERO SANTILLANA

ALLACE LIE GENE MANUEL TORIOLERO SANTILLANA

ALLACE LIE GENE MANUEL TORIOLERO SANTILLANA

OF CARLOLERO SANTILLANA

(O) MONTANIOLERO SANTILLANA

(O) MONT



